

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190092300

En virtud del documento de sustitución presentado, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

- 1.Reconocer como apoderado judicial dela parte actora, al Abogado Eduardo García Chacón, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original.
2. Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, lo anterior de conformidad con lo normado en el art. 366 del C. G.P.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 007 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - enero - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
